

RADICACIÓN: 11001-1-22-3733

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, arquitecta **ANA MARÍA CADENA TOBÓN** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación **11001-1-22-3733** de fecha 2022-12-30 00:00:00, el(los) Señor(es) en calidad de : TORRES ORJUELA ALBA LUCIA / TORRES FRANCO ARNOLD YAMIT / TORRES SANTOS DEICY / TORRES SANTOS NOHORA ESPERANZA / TORRES SANTOS JAIRO EFRAIN / TORRES SANTOS HECTOR ALEJO / TORRES SANTOS DIEGO ALEXANDER / TORRES ORJUELA MIGUEL ANTONIO / TORRES ORJUELA MARTHA NUBIA / TORRES ORJUELA MARITZA / TORRES ORJUELA MARIA EUGENIA / TORRES ORJUELA GLORIA ESTELA / TORRES ORJUELA GILMA / TORRES ORJUELA FRANCISCO / TORRES ORJUELA ANA BEATRIZ / TORRES ORJUELA ORLANDO, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, Modalidad(es) REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, para el(los) predio(s) localizado(s) KR 67 12A 49 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA BIFAMILIAR / COMERCIO Y SERVICIOS. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 1, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 601241111